09/12/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Gobierno pretende cambiar la Ley para que sus candidatos al Constitucional sean elegidos

Según la última reforma introducida por el Gobierno en la Ley Orgánica del Poder Judicial, los miembros del Consejo General del Poder Judicial **(CGPJ) tenían como fecha tope el 13 de septiembre para elegir a dos magistrados del Tribunal Constitucional**. Tres meses después, esa selección no se ha producido, y el Gobierno ha decidido tirar por la calle de en medio. Ha impulsado **dos enmiendas** en la norma por la que quiere modificar el delito de sedición para desatacar la situación y, de paso, asegurarse que los dos candidatos que ha designado para formar parte del Tribunal de Garantías son elegidos sin problemas.

La primera enmienda reformará una vez más la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial para **cambiar la mayoría de tres quintos que debe sumar el CGPJ en la elección de los dos magistrados del Constitucional** que le corresponden por una mayoría simple. Asimismo, establece unos plazos de obligado complimiento para forzar a los vocales del CGPJ a designar a los dos magistrados del TC.

Se mo

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |